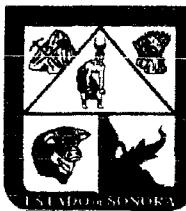




BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Gobierno

Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO

ESTATAL
SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE EGRESOS
Programa de Mediano Plazo 2004-2009
Gasto Público

TOMO CLXXV
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 35 SECC. XXXIV
LUNES 2 DE MAYO DEL AÑO 2005

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO SOBRE EL GASTO PÚBLICO ESTATAL
2004- 2009

Introducción

Por su propia magnitud y estructura, el gasto público que realiza el Estado representa un importante factor de financiamiento al desarrollo de las actividades productivas, al igual que en el ámbito propio de la Administración Pública Estatal constituye el principal componente del financiamiento a las actividades institucionales y programas de inversión que el Estado debe llevar a cabo; en el marco de lo cual se inscriben los programas de gobierno que cada Administración concibe para cumplir con los compromisos contraídos directamente con la ciudadanía, acreditando así su sensibilidad hacia los problemas sociales.

En este marco, el Plan Estatal de Desarrollo 2004 – 2009 delinea la solución a la problemática identificada en un conjunto de **SEIS EJES RECTORES** que incluyen como **SEXTO EJE RECTOR**, el propósito de obtener recursos crecientes para el gasto social y de inversión, mediante la reorientación y calidad en el destino del gasto público programado y ejercido, así como auspiciando la promoción de esfuerzos para el ahorro en el Gasto Corriente; además de elevar la participación del Gasto Social y de Inversión en la estructura de las finanzas públicas e incrementar los beneficios que la sociedad espera de su asignación.

Como parte del cumplimiento de estos propósitos delineados en el Plan Estatal de desarrollo 2004-2009, la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2004 se sustentó en una Nueva Estructura Programática (NEP) que sustituye al anterior formato que orientaba la programación y ejercicio de los recursos públicos, así como también se adoptó un nuevo Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF), mismo que vincula los módulos de ingreso y gasto permitiendo obtener en tiempo real información financiera consistente sobre la aplicación que las Dependencias realizan de los recursos que les fueron aprobados.

De tal modo que tanto la NEP como el SIIAF, constituyen dos pasos fundamentales que se complementan entre sí como bases para llevar la correcta programación y ejercicio del presupuesto anual, al modernizar los fundamentos metodológicos y tecnológicos requeridos para su eficiente administración, sin embargo, estos primeros pasos requieren de mayor tiempo para su consolidación como parte de nuestra cultura administrativa; por lo que al menos por lo que corresponde al año 2004, será necesario que formen parte de los objetivos y metas que la Secretaría de Hacienda se proponga en su Programa Operativo Anual, por conducto de la Dirección General de Política y Control Presupuestal.

Por consiguiente, ello también formará parte del lapso 2004-2009 que formalmente cubre el Programa de Mediano Plazo para la Programación y Ejercicio del Gasto Público (PMP), en relación a los talleres de capacitación y adiestramiento del personal tanto en la cabal comprensión y aplicación de la NEP, como de los módulos del SIIAF; además de la consolidación de las diversas bases de datos que integra el sistema y la adquisición de los equipos adecuados a sus especificaciones técnicas.

El PMP para la Programación, Presupuestación y Ejercicio del Gasto Público se orienta por los principios de la planeación estratégica, de ahí que además del diagnóstico global del gasto público



como parte sustantiva de las finanzas públicas del Estado, que expresa lo que somos en este aspecto; propone los objetivos y metas con los que la presente Administración se compromete para los próximos seis años.

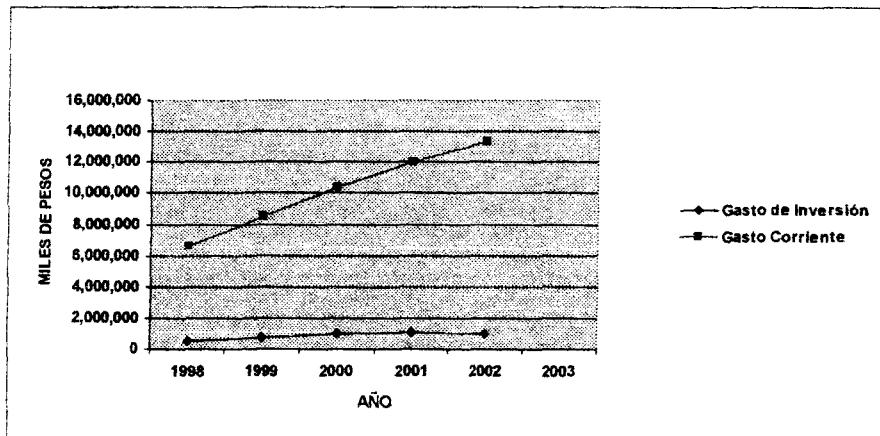
Esto a fin de trabajar en torno a las fortalezas y debilidades que identifica el diagnóstico del gasto público estatal; logrando la transformación de las debilidades del gasto público hacia finales del 2009, como contribución al avance que debe lograrse en dirección de la imagen objetivo trazada al 2030 respecto de lo que éste debe de ser para esas fechas, ya que tal es la visión con la que se debe de trabajar en el ámbito de las instituciones de gobierno y por consiguiente, la presente Administración la asume a plenitud como un signo de la modernización total de la Administración Pública Estatal.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS

En el tema correspondiente a la situación de las finanzas públicas el Plan Estatal de Desarrollo presenta un diagnóstico estructural donde destaca el hecho de que conforme a las cifras de cierre del ejercicio 2003, el 92 por ciento de los recursos disponibles se destina a las necesidades del gasto corriente, mientras que solamente un 8 por ciento se orienta hacia el gasto de inversión para el desarrollo de la infraestructura social y económica que soporte las transformaciones propias del ritmo de evolución que actualmente caracteriza el advenimiento de los sucesos.

EVOLUCIÓN DEL GASTO EJERCIDO

(MILES DE PESOS)



Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Gasto de Inversión	540,219	706,148	994,786	1,082,305	1,037,298	1,318,916
Gasto Corriente	6,575,348	8,534,810	10,403,546	12,023,092	13,391,174	14,554,095
Gasto Total	7,115,567	9,240,958	11,398,332	13,105,397	14,428,472	15,873,011



Este panorama encontrado en la situación de las finanzas públicas es consecuencia de la conjugación de múltiples causas acumuladas con el curso de los años y que ahora se manifiestan en toda su magnitud demandando soluciones de fondo, a fin de que el Estado obtenga el margen necesario para responder eficazmente a los reclamos que plantea nuestra vida pública, como lo es el hecho de que las instituciones de gobierno; además de atender con la calidad requerida la demanda presente y futura de bienes y servicios públicos también puedan afrontar los nuevos requerimientos sociales que surgen como demandas públicas a las que el Estado debe dar respuesta con fórmulas modernas que superen las estrategias en otro tiempo adoptadas.

De ahí que el orden estatal de gobierno, como parte integrante del Estado Mexicano, se encuentre inmerso en un profundo proceso de transformación modernizadora de lo cual son parte sustativa los aspectos relacionados con las finanzas públicas, por lo que actualmente los tres órdenes de gobierno analizan los modelos sobre los que en el futuro habrán de fincarse las relaciones de coordinación fiscal que los unen y de cuyo resultado depende en última instancia que se concrete la expectativa que Sonora visualiza en el marco de esta relación.

Así, en tanto esta relación fiscal es definida en el plano nacional por los actores políticos que participan en los procesos de negociación, desde la esfera estatal de competencias y facultades en la materia se estarán promoviendo las acciones que conduzcan hacia la preparación de las bases de lo que en el futuro próximo habrá de constituir el sistema fiscal con el que Sonora podrá avanzar con mayor certeza hacia su desarrollo, aportando la moderna infraestructura social y económica que habrá de formar parte del conjunto de bienes y servicios públicos que el Estado proporcione a la sociedad.

Para ello, las acciones que impulse la presente Administración en materia de finanzas públicas y particularmente en materia de gasto habrán de comprenderse como parte del proceso general de Reinención de la Administración Pública que se ha concebido para modernizar las pautas de conducción del Estado ante la sociedad como ente globalizador de los procesos que la rodean, ya que ninguna medida o decisión política; por importante que ésta sea, puede bastar para dar cuenta por si sola de procesos tan amplios y complejos, como los que en conjunto podrán dar por resultado la Reinención de la Administración Pública y donde adquirirán pleno sentido las acciones que concretemos en materia de gasto público.

Cabe agregar que el PMP del gasto público, este diagnóstico que presenta, así como los objetivos y estrategias que propone como solución; es sólo uno de los complejos aspectos de la problemática actual de la hacienda pública estatal, por lo que además de este programa igualmente integra los PMP correspondientes a los temas del Financiamiento para el Desarrollo, Saneamiento Financiero y Deuda Pública, mismos que en conjunto proporcionan la perspectiva sobre la problemática hacendaria, así como las soluciones que en torno a ella se planea llevar a cabo por la presente Administración.

OBJETIVOS GENERALES

1. Acorde con la aspiración social de contar con un gobierno eficiente y honesto la Secretaría de Hacienda procurará establecer políticas de gasto inspiradas en los principios de legalidad, honestidad, responsabilidad, eficiencia, transparencia, y rendición de cuentas, así como de



vocación de servicio que el Plan Estatal de Desarrollo considera como parte sustantiva del QUINTO EJE RECTOR, pues todo ello debe de tener primacía en todo lo que se refiera a la probidad con la que han de manejarse los recursos públicos, como criterio que obligada y sistemáticamente ha de imperar para que Estado y sociedad puedan conciliar los múltiples aspectos relacionados con la confianza que debe existir para que las instituciones públicas puedan operar con normalidad.

2. Tratará de **incentivar** asimismo una mayor participación de la sociedad organizada en los procesos de planeación, programación, presupuestación y ejecución de los recursos públicos a los que contribuye con sus impuestos, principalmente en lo relacionado con la definición de los recursos asignables para obras de infraestructura social y económica, en lo que hasta ahora se aprecia más viable su intervención para mejorar sus condiciones de vida, lo que de conseguirse, incluso puede actuar como mecanismo de presión que contribuya a mejorar los procesos sustantivos de planeación.
3. **Incorporar** las metodologías administrativas y avances que en materia de informática le permitan a Sonora avanzar a la par de los logros que implementen otros gobiernos estatales, así como el Gobierno Federal, lo que podrá disminuir los tiempos formalmente estipulados para cumplir con la entrega de informes oficiales al H. Congreso del Estado, lo que en consecuencia proporcionará la oportunidad de llevar acabo análisis más completos sobre el avance de las finanzas públicas, así como la cabal rendición de cuentas sobre los asuntos de orden público, cuya falta de cumplimiento es causa de los más serios reclamos por parte de los sonorenses.
4. **Preservar** la solvencia y liquidez que debe de distinguir la adecuada conducción de las finanzas públicas tanto por su administración de corto plazo como por la estrategia a seguir para encauzarlas conforme al horizonte establecido para configurar la imagen objetivo definida para el largo plazo.

Esto de acuerdo con los objetivos que propone el SEXTO EJE RECTOR del Plan Estatal de Desarrollo, mismos que corresponden al fortalecimiento de los ingresos públicos, así como la reorientación y calidad en el destino del gasto; siendo éste último, uno de los objetivos que la Secretaría de Hacienda cumplirá por conducto de la Dirección general de Política y Control Presupuestal, por lo que se erige como el aspecto central por el que habrán de ser valorados los resultados que esta Unidad Administrativa alcance en el desempeño de la misión que le corresponde atender como parte de las facultades y obligaciones que la normatividad estipula para la Secretaría.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Establecer** las condiciones que hagan posible sostener las modificaciones positivas que se incorporen a la estructura del gasto público, como lo es el objetivo de reducir sustancialmente la participación del gasto corriente y aumentar la participación del gasto social y de inversión.
2. **Actualizar** los principales ordenamientos normativos que inciden sobre la planeación,



programación, ejercicio y evaluación del gasto; teniendo como premisa para ello la consideración de que existe un costo real de cumplimiento de las normas que se establecen y que éste costo debe de respetar un margen de tolerancia que se encuentre dentro de los límites comparables del costo de cumplimiento que presenten otras entidades similares.

3. **Disponer** de la capacidad de financiamiento que permita alcanzar los estándares normativos aceptados como metas deseables en cuanto al personal e infraestructura que deben de estar vinculados a la prestación de servicios básicos como educación, salud, seguridad pública y justicia por ser éstos los que conforman la columna vertebral de la política social de largo plazo en torno a la que debe trabajar permanentemente el Estado.
4. **Promover** la instrumentación de políticas de gasto coordinadas con los órdenes Federal y Municipal, principalmente en aquellos programas en los que resulte claro el interés recíproco por llevarlos acabo bajo estrategias conjuntas que a cada orden de gobierno le permitan alcanzar sus objetivos institucionales y sobre todo, que la sociedad obtenga mayores beneficios al potenciar el alcance de los programas por la conjugación de recursos federales, estatales y municipales; a los que además en muchas ocasiones resulta factible adicionar los propios recursos de la sociedad organizada.
5. **Asegurar** que los recursos públicos que puedan orientarse en apoyo de las actividades productivas, contribuyan a la generación de empleos, así como a la modernización y mayor competitividad que de estas actividades se requiere para alcanzar un desarrollo más dinámico y sostenible; así como también que pueda impactar en forma más determinante en el plano del desarrollo regional, ya que se está a tiempo de evitar los desequilibrios y problemas de concentración a los que ya otros gobiernos deben de ofrecer soluciones.
6. **Establecer** los mecanismos que garanticen que el monto global de la deuda pública, así como el correspondiente servicio y amortización de la deuda pública directa, permanezcan acordes con el objetivo general de preservar la solvencia financiera y la liquidez con la que en todo momento ha de contar el programa de gasto, a fin de que esto no se constituya en un factor que pueda obstruir la marcha adecuada de los programas operativos que anualmente formulan las Dependencias y Entidades.

ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE EJECUCIÓN

A fin de que durante el lapso de seis años de gobierno para los que fue efecta esta Administración el Estado pueda avanzar hacia la consecución de la visión de largo plazo trazada en el Programa de Mediano Plazo de Gasto Público, la estrategia general a seguir; será la de distinguir entre las metas anuales que contiene la carga normal de trabajo que representa la elaboración anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como el seguimiento del mismo durante la fase de su ejecución después de haber sido aprobado; de aquellas otras metas que no tienen esta característica; más sin embargo, es con las que se espera avanzar en torno a los objetivos que entraña la visión definida como imagen objetivo al año 2030.

Lo anterior es en razón de que la presente Administración bien pudo optar por la posición más cómoda de no plantearse ningún objetivo de esta índole en relación al sistema de gasto público, permitiendo en este sentido que continuaran las mismas prácticas e inercias presupuestales, con lo



cual únicamente se estaría trabajando sobre la base de un Programa Operativo Anual (POA) en el que solamente bastaría con actualizar cuantitativamente los mismos objetivos y metas en los que no sería posible distinguir ningún punto de inflexión como el que si trazan los objetivos generales y específicos de este Programa de Mediano Plazo.

De tal modo que partiendo de esta distinción, seguidamente delinearemos las estrategias precisas con las que se buscará traducir en realidades los objetivos generales y específicos contenidos en el PMP, en la inteligencia de que no necesariamente las estrategias planteadas estarán a cargo de las áreas directamente responsables de la función presupuestal, sino que estando bajo la responsabilidad de otras Unidades Administrativas de la Secretaría de Hacienda, su obligada instrumentación impactará favorablemente en los objetivos de este PMP.

ESTRATEGIA # 1 POLÍTICA DE COMPRAS CONSOLIDADAS.

Una de estas estrategias será la de promover acciones tendientes a fortalecer la política de compras consolidadas, a fin de que su institucionalización por parte de la Subsecretaría de Administración redunde claramente en la obtención de economías presupuestales al aplicar las partidas de los capítulos de gasto correspondientes a Servicios Generales, Materiales y Suministros y Bienes Muebles e Inmuebles; mismos que después del capítulo de Servicios Personales, vistos conjuntamente como el agregado que integra el Gasto de Operación de las Dependencias y Entidades; es el componente de mayor cuantía en la estructura del Presupuesto de Egresos del Estado.

ESTRATEGIA # 2 PLENA DISCIPLINA EN EL INGRESO DE PERSONAL.

En lo concerniente al manejo del capítulo de Servicios Personales, una de las estrategias a seguir será la de no incorporar personal que no cuente con funciones, tareas específicas y cargas de trabajo claramente definidas en una Unidad Administrativa aprobada en el organigrama oficial de las Dependencias y Entidades, lo cual permitirá evaluar simultáneamente este conjunto de aspectos que se encuentran relacionados entre si; y que en consecuencia, no debe justificarse el crecimiento de unos sin el consiguiente crecimiento de los otros.

Para ello, la Dirección General de Política y Control Presupuestal vigilará puntualmente que en todas aquellas decisiones que impacten a la alza el monto del capítulo de Servicios Personales, se encuentren fundamentadas en el correspondiente análisis de estructuras administrativas, funciones, tareas y cargas de trabajo que implica el desarrollo de los programas; además de solicitar a las Dependencias que en su justificación reseñen con toda veracidad los posibles problemas que se hayan derivado de la insuficiencia de personal impidiendo el cumplimiento de sus metas sustantivas.

De no proporcionar elementos de esta índole en apoyo de sus solicitudes, las mismas no podrán proceder aun y cuando se trate de solicitudes presentadas por las áreas más prioritarias como educación, salud, justicia y seguridad pública; mismas que no obstante su condición de áreas más prioritarias, deberán de cumplir con todos los lineamientos que se establezcan, ya que no basta solamente con cumplir numéricamente con los estándares de personal que son deseables con relación a la población objetivo que debe de ser atendida por dichas áreas; sino que además,



necesariamente el personal debe de contribuir al pleno cumplimiento de los objetivos y metas trazados en los programas de gobierno.

Por otra parte, esta Administración hará valer la disposición de que todas aquellas economías que se obtengan en materia de gasto corriente por parte de las Dependencias y Entidades, por ningún motivo quedarán a su disposición para asignarlas a nuevas necesidades de gasto corriente; sino que obligadamente se destinarán al gasto de capital contribuyendo así al objetivo de que al concluir el 2009, la clasificación económica del gasto presente una relación 70/30; 70 por ciento de gasto corriente y 30 por ciento de gasto de capital, modificando sustancialmente el escenario de 92/8 que presenta el cierre del ejercicio 2003.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO EJERCIDO

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL EN EL GASTO TOTAL

Año \ Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Gasto de Inversión	7.6	7.6	8.7	8.3	7.2	8.3	14.1
Gasto Corriente	92.4	92.4	91.3	91.7	92.8	91.7	85.9

Gasto Total	7,115,5 67	9,240,9 58	11,398, 332	13,105, 397	14,428, 472	15,873, 011	15,579 ,000
Crecimiento % del Gasto total	0	2.9	2.3	1.5	1.0	1.0	(0.02)

La estructura económica que presenta el gasto ejercido año con año durante el período 1998-2003, muestra que mientras el gasto de inversión cierra el período con una participación del 8.3 por ciento; el gasto corriente lo hace con el 91.7 por ciento. Asimismo, si para los años del período subsecuente (2004-2009) se proyecta el gasto anual conforme a una tasa de crecimiento promedio uniforme del 1.44 por ciento (promedio ponderado de las tasas de crecimiento que registra el gasto ejercido durante el decenio anterior), y si perduraran las mismas condiciones fiscales observadas durante el período 1998-2003, al término del 2009 se estaría cerrando el ejercicio y el período de gobierno con las siguientes cifras y proporciones de gasto:

Un gasto total de 30 mil 525 millones 986 mil pesos, cuya distribución económica sería de 9 mil 157 millones 796 mil pesos ejercidos en gasto de inversión y 21 mil 368 millones 190 mil pesos asignados al gasto corriente; acorde al propósito de que para el 2009, la distribución económica del gasto total presente una estructura 70/30, 30 por ciento de gasto de inversión y 70 por ciento de gasto corriente, respecto de lo cual, el Presupuesto de Egresos 2004 ya presenta un avance próximo al 50 por ciento de la meta sexenal, en razón de que como resultado de la reforma presupuestaria que se iniciara con la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, se logró replantear la estructura del gasto corriente y es inversión en una proporción de 14/86; 14 por ciento de gasto de inversión y 86 por ciento de gasto corriente.

Sin embargo, lo anterior de ningún modo significa que el resto de la meta sexenal resulte más fácil de lograr por el hecho de que se dispone de un período de cinco años para alcanzar gradualmente el 50 por ciento restante de la meta; ya que tratándose de cambios de carácter estructural, como evidentemente lo es este, en la medida que se acumulan logros sistemáticos, los datos de las



variables en juego cada vez oponen mayor resistencia a las medidas de política económica que se aplican, como lo constatan los años de perseverancia en la aplicación de las medidas de política económica que ha requerido la lucha en contra de la inflación, sin que aún se disponga de la certeza plena de que ya no subsisten presiones inflacionarias ocultas que puedan poner en riesgo los avances alcanzados.

Por consiguiente, en lo que concierne al propósito de que el gasto de inversión presente una participación del 30 por ciento en el gasto total al final del 2004, será necesario realizar esfuerzos sistemáticos en los capítulos que integran el gasto corriente, ya que la disminución de su participación en el gasto total tendrá como contrapartida el que pueda aumentar proporcionalmente el gasto de inversión; aspecto que como ya fue indicado, podrá irse alcanzando gradualmente año con año, pues de otra manera, el hecho de que en algún ejercicio fiscal no se logre avanzar en la dirección establecida; para el siguiente supondrá un esfuerzo aún mayor, entrañando asimismo el riesgo de que dicha meta anual no logre alcanzarse, lo cual tendrá que cuidarse en la administración de los objetivos y metas del PMP del Gasto Público.

ESTRATEGIA # 3 PLENO CONTROL DE LA NÓMINA DEL PERSONAL DE BASE Y EL EFECTIVO DESEMPEÑO DEL PERSONAL EN SUS CENTROS DE TRABAJO.

Asimismo, atendiendo al creciente costo financiero que para el Estado representa la seguridad social que debe proporcionar a sus trabajadores, será vigilada sistemáticamente la evolución que presente la nómina del personal de base, lo cual se hará Dependencia por Dependencia y por cada Unidad Administrativa al interior de las mismas.

Esto teniendo como referencia las causas que obligaron a la instrumentación del Programa Especial de Redimensionamiento de las nóminas de personal y el correspondiente costo global del capítulo de Servicios Personales en el Gobierno del Estado, así como evaluando la profundidad de la participación que las Dependencias y sus Unidades Administrativas registraron en las primeras metas logradas con la ejecución de dicho programa.

Este análisis se hará en función de los Criterios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal que debieron hacerse respetar en forma más eficiente por parte de las áreas responsables de su aplicación, de tal modo que la falta de observancia de esta normativa en lo concerniente al Capítulo de Servicios Personales, proporciona un claro indicador de los problemas financieros que se acumulan cuando no se hace valer su aplicación.

Consecuentemente, como parte de las estrategias susceptibles de implementar, habrá de recurrirse a las experiencias que permitan imponer límites al crecimiento no justificado del gasto, así como adoptar y hacer valer las políticas que en rigor deban de aplicarse a fin de que puedan respetarse los límites admisibles para el crecimiento del gasto corriente considerado en cada uno de sus capítulos.

ESTRATEGIA # 4 COORDINACIÓN MÁS EFICIENTE DEL COMPONENTE DE GASTO PROGRAMABLE QUE INCORPORA EL CAPÍTULO TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.



El hecho de que se hayan establecido disposiciones por las que ahora tanto el ingreso como el gasto total de los organismos descentralizados se integra al presupuesto de egresos del Estado, abre un nuevo panorama general que hacia delante se espera en relación a las finanzas públicas en cuanto a su racionalidad.

Esto debido a que hasta ahora más allá de los convenios que proporcionan la base legal para la negociación de los recursos aportables (generalmente en proporciones fijas para los entes financieramente más importantes), se ha carecido de mayores elementos de negociación a favor del Estado.

Aspecto que lo ha conducido a una situación en la que se ve obligado a participar con importantes sumas de recursos sin contar con mayores garantías de que los organismos que los reciben habrán de realizar el mayor de sus esfuerzos por aplicarlos en la forma más óptima posible; siendo éste el punto nodal al que queremos llegar con este argumento que explica la idea básica que le confiere su razón de ser a esta estrategia.

La cuestión estriba entonces, en que el Estado, sin renunciar a los convenios en los que se definen sus obligaciones financieras con los organismos descentralizados; supere en su favor las actuales bases de negociación obteniendo compromisos más sólidos en relación a las metas que los organismos deben de cumplir en el desempeño de sus funciones, cuidando los costos a que éstas son cubiertas e informando en la forma debida respecto de ello.

Cabe mencionar que de no dar los pasos que son viables en este sentido, el Estado continuará aportando importantes cantidades de recursos como subsidio a los organismos públicos, sin obtener de ellos la productividad que pudiera alcanzar en su aplicación, solamente con establecer con ellos las nuevas bases de negociación que requiere para conducir la relación financiera que los une.

De tal modo que siguiendo la política Federal de establecer reglas de operación específicas para los recursos que como Fondos de Aportaciones transfiere en calidad de subsidios hacia los estados; el Gobierno del Estado hiciera lo propio respecto de los subsidios que otorga a los organismos con cargo a su presupuesto.

Por otra parte, no debe de pasarse por alto que los tres órdenes de gobierno operan bajo un nuevo contexto en el que se requiere de desarrollar una nueva forma de relación con los mercados financieros, que sea diametralmente distinta a la que hasta antes de la crisis de 1995 normaba dichas relaciones y que en parte fue una de las causas de que nuestro sistema financiero descuidara el rigor en el análisis para el otorgamiento del crédito que debía proporcionar a los agentes productivos.

Siendo éste uno de los aspectos que exacerbaron la magnitud de los problemas de cartera vencida que debieron enfrentar conjuntamente banca y gobierno, sin otra alternativa más que plantearlos en un horizonte de solución a largo plazo; los que una vez colocados en esta perspectiva hacen más perentoria la necesidad de reformar el sistema financiero, y con ello, su relación con el gobierno que lo regula, como parte de lo cual éste ha determinado que ya no respaldará al cien por ciento los ahorros del público como lo hacía con antelación a 1995.



ESTRATEGIA # 5 MONITOREO DE LAS TENDENCIAS DE LOS PRECIOS DE MERCADO QUE INCIDEN SOBRE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA.

En materia de Gasto de Capital aplicable a los programas de obra pública, por conducto de la Dirección General de Inversiones serán monitoreadas las tendencias de los precios de mercado vigentes para los distintos factores de costo que deben de considerarse en los presupuestos específicos de cada proyecto de obra que haya de ponerse en marcha.

Esto permitirá fijar márgenes de tolerancia aceptables para el costo final que será imputable a las obras realizadas; a lo cual podrá adicionarse el efecto positivo que en su caso resulte de la obra pública que sea sometida a procedimientos de licitación por la importancia de los montos comprometidos, en lo cual se podrá hacer uso del poder de compra que representa para el Estado la magnitud cuantitativa de su presupuesto de egresos.

Tanto para el componente de gasto de capital relacionado con los proyectos de obra pública que impulse el Estado, así como para los demás componentes de este agregado, se buscará la manera de que desde la fase de programación las Dependencias y Entidades que presupuestan este tipo de gasto, asuman la perspectiva del desarrollo regional que debe impulsar el Estado mediante la asignación del gasto público.

Dentro de ello se procurará que queden incluidas las regiones que aun contando con una base de recursos sobre la cual sustentar un mayor desarrollo; por largo tiempo han permanecido en el atraso económico, esto no obstante que también desde hace algunos años el Gobierno Federal ha venido impulsando una política de subsidios focalizados y selectivos, por lo que es recomendable llevar a cabo una evaluación seria de los impactos que esta política está teniendo en el plano de nuestro desarrollo regional, para así corregir posibles fallas y sobre todo valorar la expectativa que ella puede ofrecer a la expectativa regional del gasto de capital aplicable.

Relacionado con esta cuestión, vale la pena citar aquí, que de acuerdo con investigaciones realizadas por instancias de la pasada Administración en la distribución de los recursos de la Alianza para el Campo, de un total de 3,352 productores beneficiados con recursos de este programa; el 87 por ciento de los productores recibía apoyos en montos menores a 30 mil pesos, y sólo un 13 por ciento recibía montos superiores a los 30 mil pesos, con el dato adicional de que interrogados sobre los impactos que producían estos apoyos, la gran mayoría opinó que mejoraban su productividad.

Asimismo, otros resultados del estudio realizado revelan una alta concentración en la distribución de los apoyos otorgados, ya que el 70 por ciento de los recursos se distribuía entre el denominado sector privado, el 25 por ciento en el sector ejidal y finalmente un 5 por ciento lo recibía el sector comunal.

Situación que si bien es congruente con la mayor o menor propiedad de la tierra, no necesariamente lo es respecto de objetivos de equidad en la distribución social de los apoyos productivos, no obstante que los subsidios gubernamentales alcancen los objetivos económicos que motivaron su asignación, aspecto que la política económica y social del Gobierno del Estado debe buscar equilibrar a fin de que las políticas públicas produzcan resultados más integrales.



ALIANZA PARA EL CAMPO DISTRIBUCION DE LOS APOYOS POR RANGO		
Rango según monto del apoyo	Productores Beneficiados	Porcentaje
Hasta 10,000	1,847	55.1
10,001 a 20,000	700	20.9
20,001 a 30,000	362	10.8
30,001 a 40,000	92	2.7
40,001 a 50,000	60	1.8
50,001 a 60,000	40	1.2
60,001 a 70,000	23	0.7
70,001 a 80,000	50	1.5
80,001 a 90,000	20	0.6
90,001 a 100,000	22	0.7
100,001 a 200,000	73	2.2
Más de 200,000	63	1.9
TOTAL	3,352	100.0

ESTRATEGIA # 6 DISEÑAR MECANISMOS DE INGENIERÍA FINANCIERA PARA QUE LA APLICACIÓN DEL GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN SE VINCULE DE MANERA MÁS EFICIENTE AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

Aunado a lo anterior, el Estado buscará remover las trabas que se presenten a la libre iniciativa empresarial de los particulares, principalmente cuando éstas sean imputables a los efectos adversos de la aplicación de medidas de política económica impulsadas por otros órdenes de gobierno, como es el caso de las secuelas económicas de la crisis de 1995; para lo cual entre otras líneas de acción a considerar, se hará un uso más intensivo del Programa de Cadenas Productivas.

En la perspectiva de aprovechamiento de este programa se incluye parte del financiamiento del presupuesto de inversión de las Dependencias y Entidades, como una de las formas de que, al mismo tiempo que fortalecen la cobertura y calidad de sus programas sociales; contribuyen decisivamente para que el presupuesto del Estado pueda alcanzar la participación del 30 por ciento en la asignación y ejercicio del gasto total que pretendemos lograr al término de la presente Administración.

El hecho de que las Dependencias y Entidades por si mismas logren avanzar hacia la conceptualización de sus propias estrategias de ingeniería financiera, será otra manifestación de las pautas de modernización que impulsará nuestra Administración, ya que en nuestro contexto, estas estrategias no sólo cuentan por su valor financiero; sino que constituyen un elevado signo de madurez institucional, pues hasta ahora ésta ha sido una facultad celosamente reservada estrictamente al ámbito de responsabilidad de la autoridad hacendaria.

Sin embargo, el hecho de que ya se haya sentado el antecedente de la certificación de las finanzas públicas de los gobiernos estatales, trae consigo la posibilidad de que dichas certificaciones se materialicen a nivel de Dependencias específicas con los consecuentes beneficios que ello representaría para su propia capacidad de gestión programática yendo más allá de las restricciones fiscales a las que hasta ahora han estado acostumbradas en el reconocimiento de su horizonte financiero.



Horizonte que hasta ahora las ha limitado incluso para avanzar autónomamente en materia de modernización tecnológica y soluciones informáticas que podrían financiarse mediante los mecanismos de arrendamiento financiero que permiten trascender la frontera de los recursos fiscales, sin presentar mayores riesgos para la liquidez del presupuesto anual y la solvencia de largo plazo en las finanzas públicas, los cuales son dos características que invariablemente deben distinguirse en su horizonte.

De tal modo que en la vertiente de la ingeniería financiera se identifica una importante vertiente para la innovación por parte de las Dependencias y Entidades, en beneficio de su propio presupuesto, así como de los objetivos trazados en este PMP, el que de hecho no podría ser viable sin contar con su decidida participación y concurso; ya que como es evidente, no puede alcanzarse la fortaleza financiera del todo, dejando de lado la salud financiera de las partes que lo integran y en ello, debe de permitirse que las mismas actúen por cuenta propia en este sentido.

Cabe mencionar a este respecto, que el Programa Financiero de Mediano Plazo cuya elaboración también es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda; contendrá planteamientos más completos y precisos, y contendrá asimismo, consideraciones sobre el papel del gasto público como parte del financiamiento al desarrollo del que de hecho es parte importante en razón del rol central que desempeña en el sector de la Economía Pública de Sonora.

Economía que como tal, pocas veces se enfoca y se analiza como un sector particular con la problemática que le es propia, como la de cada uno de los demás sectores que integran la economía en su conjunto; sino que suele percibírsela como un sector en el que antes que tener sus propios problemas que resolver, de él es de donde pueden emanar las soluciones para los problemas que aquejan al resto de los sectores, cuando que en coyunturas específicas, bien puede ser justamente lo contrario: Es decir, que son los problemas de la economía pública, los que interfieren en el mejor desarrollo del resto de los sectores.

Tal como acontece actualmente en el plano de la economía nacional sobre la cual se argumenta que en buena medida su falta de crecimiento durante los últimos años, responde al hecho de que en el plano político no se han logrado los acuerdos necesarios para sacar adelante las Reformas Estructurales que se encuentran en agenda; incluida entre ellas la Reforma Hacendaria sobre la que ya se han realizado dos intentos fallidos.

Por otra parte, no puede olvidarse que bajo ciertas circunstancias, uno de los problemas que claramente puede entrecruzarse con el adecuado desarrollo del resto de los sectores económicos, es precisamente la situación que puede derivarse de los excesos que el Estado pueda cometer en el uso de su capacidad crediticia; en tanto que como usuario del crédito disponible compite por él con el resto de los sectores.

Esto sin que pueda garantizarse a la sociedad que los recursos escasos que el Estado retira del mercado, podrán contar con un uso más productivo del que pudieran otorgarle los otros sectores a los que si los mueve la búsqueda de rentabilidad como principal motivación de las inversiones que realizan; y en caso de no obtenerla están obligados a responder por sí mismos por la magnitud de las pérdidas.

Mientras que en la economía del sector público sabemos que de origen no existe la seguridad de que el crédito utilizado se destinará íntegramente a proyectos socialmente productivos, con la



consecuencia de que si los resultados de su aplicación al final no concuerdan con lo planeado; la pérdida se socializa y se absorbe proporcionalmente mediante una menor calidad de vida de cada uno de los integrantes de la sociedad.

Sin embargo, hay que decirlo; a pesar de que las pérdidas por las inversiones no productivas en la economía pública se distribuyen proporcionalmente entre la sociedad, en circunstancias reales a cada cual le afectan de manera distinta en función de la mayor o menor participación que alcancen en la distribución del ingreso real generado por la economía en un determinado período de producción, de acuerdo con el rol que desempeñaron en el proceso de trabajo realizado.

De tal modo que por estas y otras razones igualmente importantes, el uso del crédito en la economía pública, siempre estará presente como tema de debate; al igual que lo estará la necesidad y pertinencia de que el Estado participe en el uso del crédito disponible a fin de ampliar su capacidad para atender un mayor número de funciones públicas y necesidades sociales.

Ello en tanto que como tal, cuenta con la capacidad y la obligación constitucionalmente establecida de planear con visión estratégica y de largo plazo, el perfil que debe de ir tomando la sociedad que es deseable observar en el futuro como lo proponen las disciplinas que se ocupan de los temas de prospectiva social.

Por ello el PMP de Gasto Público no puede carecer de una estrategia que verse sobre el tema de la deuda pública, su situación actual y perspectiva durante el período de la presente Administración, por lo que no sólo se contará con ella sino que derivado de la imagen objetivo que se ha delineado como perfil deseable en el largo plazo para las finanzas públicas, se contará con un PMP de Saneamiento Financiero y Deuda Pública, mismo que precisará los objetivos y metas que habrá de alcanzar el Estado durante los próximos seis años .

Así, la estrategia que se define relacionada con los objetivos del PMP de Gasto Público es la siguiente:

ESTRATEGIA # 7 EFECTUAR LAS NEGOCIACIONES QUE PERMITAN MEJORAR EL PERFIL DE PAGOS DE LA ESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA, MEDIANTE NUEVOS PLAZOS Y MEJORES TASAS DE INTERÉS, ASÍ COMO UTILIZAR LAS LÍNEAS DE CRÉDITO DISPONIBLES DE ACUERDO CON EL PROPÓSITO DE QUE FUNCIONEN COMO COMPLEMENTO A LOS RECURSOS FISCALES PROGRAMABLES Y COMO MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ REQUERIDA POR EL DINAMISMO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES.

Como es sabido, el hecho de que la evolución del saldo de la deuda reestructurada en 1997 quedara vinculado al comportamiento de las Unidades de Inversión (UDIS), trajo consigo que su saldo equivalente en pesos en vez de evolucionar hacia la baja, no sólo no descendía sino que iba en aumento; a lo cual se adicionó el impacto presupuestal de corto plazo del crédito utilizado por la anterior Administración, de tal modo que su cuantía llegó a representar cantidades equiparables al monto presupuestal de mil millones que como promedio anual significaron las asignaciones del capítulo 6000 de Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.



De esta manera, tanto la evolución de las asignaciones presupuestales para el capítulo de Deuda Pública, como también la evolución de los recursos asignados al capítulo de Servicios Personales; fueron factores del gasto corriente que se conjugaron para representar una de las mayores limitantes para aumentar el monto del gasto de capital programable en el capítulo 6000 de Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.

De hecho, esto figuró como una de las principales causas que dieron origen a la necesidad de iniciar el Proceso de Redimensionamiento de la Administración Pública que considera como uno de sus objetivos el Plan Estatal de Desarrollo, a partir del cual; una vez concluido, podrá tomar un nuevo impulso la acción de gobierno para beneficio de los sonorenses al contar con estructuras administrativas más ágiles y eficientes, lo que sin duda alguna podrá reflejarse económicamente en la estructura del presupuesto público.

Estos son sólo algunos de los aspectos que permiten apreciar la relevancia que tendrá para los objetivos del PMP de Gasto Público, el PMP que a su vez se elabore para organizar el Saneamiento Financiero y Deuda Pública que de conformidad con el dinamismo de las actividades productivas haga soportable su pago en el marco de una política nacional que establece claramente los límites al déficit fiscal que se considera aceptable para el buen manejo de las finanzas públicas nacionales, lo que constituye una referencia central para la orientación que ha de seguir la política estatal en la materia.

Evolución del Gasto Ejercido en los capítulos de Deuda e Inversión Pública
Miles de pesos

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Deuda	265,765	356,594	745,896	461,078	718,533	905,553	672,218
Inversión	540,219	706,148	994,786	1,082,30	1,037,29	1,318,91	2,199,841

METAS E INDICADORES

El PMP de Gasto Público plantea una división del trabajo en la que claramente quedan demarcadas las metas que en esta materia habrá de refrendar año con año la Secretaría de Hacienda, en función del carácter necesariamente recurrente de la misión que debe atender en torno al proceso de programación, presupuestación, cálculo y proyección de los egresos del Estado.

Asimismo, el posterior seguimiento que deriva de su ejecución; a lo que se adicionan otros propósitos complementarios con los que finalmente queda integrado su Programa Operativo Anual (POA), mismo rol que tendrán las metas no presupuestales que incluya el PMP de la Dirección de Política y Control Presupuestal.

Así, conforme a la división del trabajo que organiza las metas que se incorporarán al PMP, primeramente se enuncian las metas que anualmente refrendará la Secretaría de Hacienda por conducto de la Dirección General de Política y Control Presupuestal; para seguidamente relacionar las metas complementarias que podrán irse incorporando año con año conforme las circunstancias lo permitan.



Pero sobre todo, sin que en ningún momento dicha relación pueda tomarse con carácter limitativo, sino que posteriormente esta relación puede ampliarse y modificarse sustituyendo unas metas por otras, por efecto de la retroalimentación y ajustes que resultan propios a todo programa que procura responder a la cambiante realidad que le da origen.

A) METAS CON REFERENCIAS ANUALES.

1.- Emitir los lineamientos complementarios a lo expresamente dispuesto por el Artículo 7º del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, en lo relativo al proceso de programación-presupuestación del gasto público; que las Dependencias y Entidades solicitarán a la Secretaría de Hacienda en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos que presentarán para su análisis, conforme a la fecha que ésta les comunique por conducto de la Dirección de Política y Control Presupuestal en el calendario previsto para cumplir con la entrega definitiva del Proyecto de Presupuesto de Egresos, dentro de los límites de tiempo legalmente establecidos para cubrir dicho compromiso.

2.- Coordinar el proceso de programación y presupuestación que en su fase intermedia dará como resultado la formulación del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos mediante el cual las Dependencias y Entidades solicitan a la Secretaría de Hacienda los recursos que en su criterio les permitirán operar durante el año fiscal que se presupuesta, y con base en lo cual la Secretaría formula de manera definitiva el Proyecto de Presupuesto de Egresos que el Poder Ejecutivo debe presentar al H. Congreso del Estado durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada año, conforme lo establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

Esta fase de la meta implica generar el conjunto de documentos que integran el Programa Económico propuesto para el ejercicio fiscal que corresponda, así como proporcionar al H. Congreso del Estado el número de juegos de documentos que soliciten los señores diputados de las bancadas representadas en el Poder Legislativo; atendiendo además las solicitudes de información adicional que presenten como parte del estudio, análisis, modificación y aprobación, en su caso, de la Iniciativa del Decreto de Presupuesto de Egresos que les fue presentado como parte de la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

3.- Efectuar el seguimiento de la aplicación que las Dependencias y Entidades realicen de los recursos aprobados por el H. Congreso del Estado, y que la Secretaría de Hacienda les libere de conformidad con los calendarios de gasto y de inversión elaborados para controlar el flujo de gasto adecuándolo al ritmo que permite el propio flujo de ingresos que lo sustenta.

El cumplimiento de esta meta implica que desde el primer día del ejercicio fiscal, la Secretaría de Hacienda ha de llevar a cabo un amplio conjunto de tareas que van desde la adecuación del Presupuesto de Egresos a las modificaciones de monto, de estructura, de asignación administrativa y programática; que en su caso haya aprobado el Poder Legislativo, remitiendo de nuevo a este Poder los documentos actualizados con la incorporación de las modificaciones ordenadas por los señores legisladores.

Asimismo, entre las tareas de inicio del ejercicio se encuentran las de efectuar la Apertura del Presupuesto de Egresos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo no. 15 de la Ley; así como del artículo no. 36 del Reglamento y elaborar y presentar para su firma los Oficios de Autorización de los Fondos Revolventes solicitados por las Dependencias.



Posteriormente, vigilar que en la aplicación de sus presupuestos las Dependencias y Entidades se apeguen a lo dispuesto por el Poder Legislativo en el Decreto del Presupuesto y Egresos aprobado, así como a la demás normatividad y lineamientos que se establezcan para su mejor conducción; atendiendo las conforme a los principios de la filosofía de servicio al cliente y a los criterios aplicables en el marco de una Administración más ágil y eficiente en la consecución de sus objetivos y metas.

4.- Coordinar la elaboración de los informes trimestrales relacionados con la situación económica, el avance del ejercicio presupuestal, la situación de la deuda y el patrimonio del Estado; a fin de entregarlos al H. Congreso del Estado dentro del lapso de los 45 días siguientes al término de cada trimestre, conforme lo dispone el ARTÍCULO 22. BIS de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

El cumplimiento de esta meta por parte de la Secretaría de Hacienda, será producto de los trabajos que respectivamente aporten las áreas coordinadas, así como de los temas que a la Dirección General de Política y Control Presupuestal le corresponde elaborar e integrar al conjunto de documentos que conforman los informes trimestrales, los cuales dan como resultado cuatro entregas periódicas al H. Congreso del Estado, así como a la Dirección General de Documentación y Archivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

5.- Participar en la elaboración del Informe Anual de Gobierno que el titular del Poder Ejecutivo debe de presentar al H. Congreso del Estado en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, para lo cual la Dirección General de Política y Control Presupuestal debe aportar el apartado sobre el comportamiento del gasto público en el marco de la evolución general de las finanzas públicas (ingreso, gasto, deuda y patrimonio del Estado).

La elaboración de este apartado que se integra al Informe Anual de Gobierno se apoya en la información contable registrada en los reportes del Sistema de Información y Administración Financiera (SIIAF), y se entrega a la Unidad Coordinadora conforme a los tiempos establecidos por la misma para la integración final del documento dentro del lapso constitucionalmente establecido para ello.

6.- Participar en la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, Cuenta que debe entregarse al H. Congreso del Estado en la segunda quincena de mes de abril, al iniciar el segundo período ordinario de sesiones, en calidad de documento oficial en el que el Poder Ejecutivo reconoce los resultados de los programas y acciones de gobierno realizadas con los recursos fiscales aprobados por el Poder Legislativo.

En esta tarea la Dirección General de Política y Control Presupuestal colabora aportando el apartado correspondiente a la evaluación del gasto público, mismo que se integra al capítulo de Finanzas Públicas que engloba el análisis sobre la situación y perspectiva financiera del Estado, dentro del tomo principal del conjunto de documentos analíticos que se consideran parte de la documentación que debe entregarse al H. Congreso del Estado; donde queda incluido el Analítico de Recursos Presupuestales que también es elaborado por la Dirección General de Política y Control Presupuestal.



B) METAS COMPLEMENTARIAS.

1.- Participar activamente en el alcance de la REFORMA ADMINISTRATIVA propuesta como una de las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo para alcanzar el objetivo de Reinventar la Función Pública, a lo cual por conducto de la Dirección General de Política y Control Presupuestal, la Secretaría de Hacienda contribuirá impulsando hacia las Dependencias y Entidades los aspectos específicos que a continuación se relacionan:

a) Implantar una Nueva Estructura Programática (NEP), que modernice las bases conceptuales y metodológicas del proceso de programación-presupuestación del gasto público, llevando acabo las acciones de comunicación y sensibilización requeridas para la pronta aceptación de este instrumento entre los servidores públicos responsables de las funciones de programación y presupuestación en las Dependencias y Entidades.

Para lo cual se realizarán las jornadas de trabajo y capacitación que resulten necesarias para que un importante número de servidores públicos adquiera la debida comprensión y dominio de este instrumento metodológico, para que posteriormente actúen como agentes capacitadores al interior de sus respectivas Dependencias y Entidades.

b) Modernizar el sistema electrónico que permite procesar la información financiera y presupuestal, capacitando al personal para la mejor comprensión de la filosofía del nuevo sistema, sus ventajas prácticas y forma de operación; para lo cual se aprovechará la coyuntura favorable que propicia el cambio de Administración para iniciar su proceso de implementación y posteriormente continuar con el mismo hasta lograr su maduración de acuerdo con el tiempo que conforme a la experiencia se considera razonable para el éxito de este tipo de procesos.

Aspecto que conlleva la sustitución o actualización de la capacidad de los equipos de cómputo, a fin de contar con el adecuado soporte tecnológico para correr el sistema con las bases de datos que se requieren para trabajar el cúmulo de información que debe generar para apoyar la toma de decisiones y actividades relacionadas con las diversas fases del presupuesto de egresos.

c) Impulsar un proceso de desconcentración del ejercicio del gasto público hacia las Dependencias y Entidades, que abarque la toma de decisiones básicas relacionadas con la afectación de los respectivos presupuestos que les apruebe el Poder Legislativo (cuándo comprar, qué primero, para qué Unidades Administrativas y para qué programas, a quién comprar), administrando los calendarios de liquidez que la Secretaría de Hacienda les comunique por conducto de la Dirección General de política y Control Presupuestal.

Este proceso de desconcentración del gasto iniciará mediante la toma de una decisión superior de la Secretaría de Hacienda que en su oportunidad será comunicada a las Dependencias y Entidades, a fin de que actúen en consecuencia modificando los procedimientos a que haya lugar para conducir el proceso de afectación de sus presupuestos conforme a las reglas de operación del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF), que previamente habrá de encontrarse en funcionamiento para que esta decisión pueda surtir efectos de inmediato.

El nuevo escenario que supone la desconcentración de las decisiones sobre el ejercicio del gasto, significa que a partir de que la decisión administrativa empiece a surtir efectos, las Dependencias y Entidades conjuntamente con la Secretaría de Hacienda serán corresponsables de los efectos que dichas decisiones produzcan.



d) Inducir el proceso de actualización normativa que permita a los servidores públicos relacionados con la función presupuestal tomar sus decisiones en el marco de la normatividad que se encuentra asociada a la misma, aspecto que les permitirá actuar con mayor confianza y seguridad; lo que además operará como medio para disminuir el número de observaciones que relacionadas con esta vertiente administrativa puedan surgir de los procesos de auditoría a la gestión financiera de las Dependencias y Entidades.

A fin de lograr mejores resultados en este proceso de actualización normativa el mismo iniciará con posterioridad a la desconcentración del ejercicio del gasto, en razón de que ello prepara un escenario más propicio para captar el interés y la motivación, tanto de los funcionarios como del personal técnico que en el primer orden de trabajo debe de asumir el nuevo giro que habrán de tomar los acontecimientos, en torno a los cuales se llevarán acabo los Talleres de Actualización Normativa a los que será invitado el personal administrativo relacionado con el ejercicio del presupuesto de las Dependencias y Entidades.

2.- Participar en las acciones de actualización del marco normativo de las funciones que competen a la Secretaría de Hacienda, haciendo lo propio respecto de las normas que regulan el proceso de programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto público, proponiendo las adecuaciones que desde la perspectiva de la Secretaría deban de incorporarse a ordenamientos como los siguientes:

- a) Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal;*
- b) Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal;
- c) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; y
- d) Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora.

Las modificaciones que la Secretaría de Hacienda proponga para cada uno de estos ordenamientos serán sometidas a la consideración del área de Estudios Legislativos durante el curso del 2004, a fin de que se les considere para su posible inclusión en las correspondientes iniciativas de reforma que puedan ser turnadas al Poder Legislativo para su estudio y, en su caso aprobación y publicación a fin de que surtan los efectos legales buscados.

*En el caso de que así se requiera, se propondrá por separado lo que en el plano legislativo proceda para la entrega de los informes trimestrales.

3.- Participar en el proceso de Reinención de la Función Pública realizando las acciones de reforma presupuestal que en este plano actualicen la posición administrativa de Sonora respecto de los avances que alcancen otros Estados de la República, sumando a la Nueva Estructura Programática que se establezca; las acciones de capacitación relacionadas con los principios y fundamentos de Presupuesto Base Cero, para lo cual igualmente se realizarán talleres de capacitación dirigidos a los funcionarios de mandos medios y personal administrativo directamente relacionado con la función presupuestal.

Si la reorientación y calidad en el destino del gasto es un objetivo central a cumplir dentro de los Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo; la introducción de la práctica del Presupuesto Base Cero representará un instrumento permanentemente disponible para obtener ahorros sistemáticos



en los renglones del gasto corriente, ya que se encuentra esencialmente definido con el propósito de obtener economías en el uso de los recursos presupuestales, de ahí la pertinencia de lograr su implementación en el Gobierno del Estado, en circunstancias en las que resulta apremiante la necesidad de innovar en la búsqueda por realmente eficientar el uso de los escasos recursos fiscales.

4.- Buscar que en las áreas de servicio al público que obtienen ingresos por los servicios proporcionados, dichos ingresos operen como parámetro regulador de la dimensión de sus estructuras administrativas y de la plantilla de personal a ellas adscrito; como premisa de costo que limite el crecimiento de su gasto corriente a partir de considerar lo que representaría su sostenimiento operando en un contexto de mercado y competencia entre prestadores de servicios de un mismo giro de negocios.

Esta consideración operará como parte de los análisis y revisiones que la Secretaría de Hacienda hará de llevar acabo en torno de los Anteproyectos de Presupuesto que presenten las Dependencias y Entidades, de la misma forma en que operará la política concerniente a que los ahorros en gasto corriente se destinen al gasto de inversión de las Dependencias y Entidades, lo que supone una importante motivación para que actúen en este sentido.

5- Cuidar que el proceso de programación-presupuestación considere el principio de rentabilidad social en cada peso de los contribuyentes que se gaste, el cual hace suyo la política hacendaria que seguirá la presente Administración, ya que establece que las prioridades de gasto deben dirigirse a aquellos conceptos más estrechamente ligados a las condiciones de vida de los sonorenses, así como a crear y mantener la infraestructura necesaria para atraer la inversión generadora del empleo y remuneraciones que ellos demandan.

Para darle operatividad práctica a este principio de importancia central para la orientación del gasto público, se insistirá permanentemente sobre el mismo en los lineamientos de política presupuestal que la Secretaría comunique a las Dependencias y Entidades al iniciar los trabajos de programación y presupuestación del gasto público.

Asimismo, se girarán las instrucciones pertinentes a fin de que en el seguimiento del ejercicio presupuestal de las Dependencias y Entidades que ejerzan gasto de inversión, por medio del SIIAF y la normatividad establecida se vigile estrechamente que no se transfieran los recursos asignados a estos hacia otros programas de menor prioridad.

6.- Incorporar al SIIAF a los organismos sectorialmente coordinados a fin de que participen de los mismos mecanismos y políticas de control que rigen para las Dependencias de la Administración Directa, aspecto que en el mediano plazo podrá traducirse en una mayor disciplina y racionalidad en la asignación y ejercicio del presupuesto global, esto como un primer paso hacia la revisión de la cobertura y calidad de los subsidios directos que otorga el Estado considerada como una línea de acción a seguir por el Plan Estatal de Desarrollo, parte de lo cual conlleva la necesidad de establecer criterios de focalización como uno de los mecanismos que pueden garantizar que realmente llegue a la población objetivo, y se aprecie la transparencia y equidad en la asignación de los mismos.

Cabe mencionar finalmente, que la determinación cuantitativa de las metas complementarias que habrán de alcanzarse anualmente para cumplir con los objetivos y metas que el PMP espera lograr al final de los próximos seis años, será un aspecto que habrá de definirse en la elaboración de cada



uno de los Programas Operativos Anuales que deberá elaborar la Dirección General de Política y Control Presupuestal, de acuerdo con las circunstancias que permitan su incorporación al proceso de programación anual.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO SOBRE EL GASTO PÚBLICO ESTATAL.

Los avances en el cumplimiento del Programa serán evaluados mediante un conjunto de indicadores que deberán de ser congruentes con las definiciones y características que sobre ellos se han aceptado en los planos internacional y nacional, definiciones que son enunciadas de la siguiente manera:

Definición adoptada por la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE), misma que considera que los "indicadores" son: *"un valor numérico que provee una medida para ponderar el desempeño cuantitativo y/o cualitativo de un sistema"*.

Definición adoptada por el Gobierno de México. Esta definición considera que los "indicadores" son: *"los parámetros que integran el sistema de medición para evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos que dan respuesta a la misión de una institución a través de los resultados alcanzados"*.

Como puede observarse, ambas definiciones coinciden en un aspecto fundamental del que deriva la utilidad de los indicadores, el cual consiste en su capacidad para medir algo que ha ocurrido o que está ocurriendo y por ello la pertinencia de incorporarlos como elementos centrales de su planeación estratégica, vertiente en la que Sonora tratará de avanzar en forma sustantiva durante la presente Administración, tal como lo denota la amplia cobertura que se le ha conferido a los PMP que han elaborado las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

INDICADORES DE LOS OBJETIVOS GENERALES

Indicadores del Objetivo General No. 1-

No. 1-. Observaciones relacionadas con el marco legal que regula el proceso de programación, presupuestación y ejercicio del gasto público estatal. Base de cálculo: $(CF-CI/CI)* 100$. Año Base: 2003.

Donde, para una serie de datos:

CF = Cifra Final,

CI = Cifra Inicial.

2003 = 100.

No. 2-. Observaciones relacionadas con el manejo honesto de los recursos fiscales y patrimonio público a cuyo aumento en su valor contribuye en parte el gasto de inversión del Estado. Base de cálculo: $(CF-CI/CI)* 100$. Año Base: 2003.

No. 3.- Observancia de las normas relacionadas con los procesos de licitación de la obra pública y las compras de gobierno. Inconformidades que se presenten en los procesos de licitación. Base de cálculo: $(CF-CI/CI)* 100$. Año Base: 2003



No. 4.- Transparencia y rendición de cuentas. A). Observaciones de la Contaduría Mayor de Hacienda relacionadas con la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, así como de los correspondientes informes trimestrales que anteceden a su presentación. Base de cálculo: (CF-CI/CI)* 100. Año Base: 2003. B). Correlación analítica entre los ingresos presupuestados en los Fondos de Aportaciones federales del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos Federal y el destino que se les confiere en el Presupuesto de Egresos Estatal, de acuerdo con las reglas de operación establecidas para dichos fondos.

No. 5.- Indicadores de confianza sobre el desempeño de las instituciones públicas. Método: recolección de encuestas de opinión publicadas en revistas y medios de comunicación escrita.

Indicadores del Objetivo General No. 2.-

No. 1.- Inicio oportuno del proceso formal de formulación de los Programas Operativos Anuales (POAS), difundiendo dicho proceso a la población en general, a las cámaras de los organismos empresariales, dirigentes sindicales, a los líderes de las organizaciones de la sociedad civil organizada, al H. Congreso del Estado y en lo particular a los señores Legisladores, Presidentes Municipales y Regidores de los Distritos Electorales y Municipios, de los lugares sede para la realización de las reuniones regionales en las que se lleve acabo la concertación y programación de la obra pública y el gasto de inversión.

No. 2.- Correspondencia del proceso de programación y presupuestación del gasto público, con el resultado final que presenten los programas y recursos aprobados. Base de cálculo: (CF-CI/CI)*100. Año Base: 2003.

Indicadores del Objetivo General No. 3.-

No. 1.- El cambio cuantitativo que produzca la implantación de la Reforma Presupuestaria que incluye la incorporación de una Nueva Estructura Programática (NEP), así como un Sistema Integral de Información y Administración Financiera SIIAF). Base de cálculo. A). Eficacia operativa de la NEP: El acuerdo o desacuerdo que manifiesten las Dependencias y Entidades respecto de la utilidad programática y presupuestal de este instrumento. B). Tiempo que tarde en el SIIAF el proceso de trámite para la afectación presupuestal que realicen las Dependencias y Entidades. Base de cálculo. (CF-CI/CI)* 100. Año Base: 2003.

No. 2.- Disminución de 45 a 30 días el tiempo legalmente establecido para entregar al H. Congreso del Estado los informes trimestrales sobre el avance del ejercicio fiscal. Método: Iniciativa de Reforma al Artículo 22 BIS de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, misma que será propuesta en función del tiempo que el SIIAF tarde en proporcionar los reportes contables que sustentan la descripción y análisis que conllevan los distintos temas que la misma Ley estipula que deben ser desarrollados en dichos documentos.

Indicadores del Objetivo General No. 4.-

No. 1-. Que el Estado haya podido sanear la situación financiera de los organismos que al término del 2003 participan en mayor medida en la conformación del saldo del componente de deuda pública suscrita por los Organismos Sectorialmente Coordinados.



Método: a) En una primera etapa, el aumento en la facturación y cobranza de los organismos que pueden obtener ingresos propios por los servicios que proporcionan y simultáneamente, mayor eficiencia en la asignación de sus gastos corrientes, a la vez que se eliminan pasivos ocultos, hasta equilibrar por lo menos; los flujos de ingresos y egresos que generen a fin de que el Estado no tenga que aportarles más apoyos por concepto de deuda pública.

b) En una segunda etapa, la programación de un superávit primario en el balance de las finanzas de cada uno de los Organismos descentralizados que participan en la conformación del saldo de la deuda contingente a ellos asociado; que sea suficiente para cubrir los intereses anuales que éstos les generen, así como la parte que corresponda de la amortización de capital.

Base de cálculo. Estimación que en su momento proceda, del monto de ingresos que deba reservarse para cubrir el costo financiero de la deuda; y que quedará reflejado como superávit en el balance de las finanzas del organismo en cuestión, a fin de que sea presupuestado como parte de las erogaciones que se considerarán en el capítulo de Deuda Pública del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos que el organismo elabore.

No. 2.- Convenios que el Estado y los Municipios signen estableciendo compromisos específicos para acrecentar su eficiencia recaudatoria, a cambio de los apoyos extraordinarios que éstos soliciten para solventar sus problemas de liquidez.

INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Indicadores del Objetivo Específico No. 1.-

No. 1-. (Gasto Corriente/Gasto total)* 100.

No. 2.- (Gasto de Capital/Gasto total)* 100

Indicadores del Objetivo Específico No. 2.-

No. 1-. (No. de iniciativas de ley propuestas/No. de iniciativas de ley aprobadas)*100

Indicadores del Objetivo Específico No. 3.-

No. 1.- Cociente del gasto total asignado al sector salud/PIBE y la posición comparativa que ocupe Sonora en la cobertura y calidad de los servicios de salud, tomando como año base 2003.

No. 2.- Cociente del gasto total asignado al sector educativo/PIBE y la posición comparativa que ocupe Sonora en la cobertura y calidad de los servicios educativos. Población estudiantil que recibe becas de apoyo con cargo al presupuesto de egresos de alguna Dependencia u Organismo del Estado o institución de educación superior que reciba subsidios del presupuesto de egresos del Estado (UNISON, ITSON).

No. 3.- Cociente del gasto total asignado a las funciones de seguridad pública y justicia/PIBE. La evaluación que obtenga Sonora en las encuestas que miden los índices de inseguridad pública nacional. Índice de hacinamiento en los Centros de Readaptación Social del Estado. No. de delitos denunciados por cada mil habitantes. Asaltos en vía pública y en casa habitación.

(No. de órdenes judiciales cumplidas/total de órdenes judiciales liberadas)* 100. (No. de averiguaciones previas consignadas/total de delitos cometidos)* 100. Observaciones y



recomendaciones de las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos. Posición de Sonora en los índices sobre corrupción judicial y policiaca (encuestas publicadas).

Indicadores del Objetivo Específico No .4.-

No. 1.- (No. de programas federales en los que Sonora participa/total de programas federales orientados hacia los estados)* 100.

No. 2.- (No. de programas estatales en los que participan los municipios del Estado/sobre total de programas estatales)* 100.

No. 3.- (programas federales descentralizados a Sonora/total de programas federales descentralizables a los estados)* 100.

No. 4.- (No. de programas estatales descentralizados a los Municipios/total de programas estatales descentralizables)* 100.

Indicadores del Objetivo Específico No .5.-

No. 1.- Relación entre el gasto público estatal y el no. de empleos netos generados por el resto de la economía.

No. 2.- Nuevos empleos formales registrados anualmente en el Seguro Social vs. trabajadores dados de baja por el Instituto.

No. 3.- Proyectos de inversión privada auspiciados por el gasto y la inversión pública.

No. 4.- Número de empresas nuevas que surjan en cada sector y región de la economía.

No. 5.- Influencia directa del gasto de los organismos y fideicomisos del Estado en la promoción de las actividades productivas correspondientes a sus sectores de influencia.

Indicadores del Objetivo Específico No .6.-

No. 1.- (Monto del saldo global de la deuda pública/sobre el gasto total)* 100.

No. 2.- (Monto del gasto total asignado al capítulo de Deuda Pública/el monto del gasto total)* 100.

NO. 3.- (Monto de los intereses/el monto total del gasto)* 100.

No. 4.- (Monto total de capital amortizado/el monto total del gasto)* 100.

No. 5.- La calificación que reciban las finanzas públicas por parte de las consultoras a las que se les encargue evaluar su situación.

No. 6.- Los dictámenes que formulen los despachos contables a los que se les solicite calificar los informes trimestrales y las cuentas públicas anuales.



RAZONES FINANCIERAS.

Aunado a los indicadores específicamente vinculados a los objetivos del PMP, relacionado con la estructura del gasto se dispondrá de un conjunto de siete razones financieras que también permitirán evaluar la evolución de los componentes específicos del gasto público; los cuales se identifican y definen a continuación:

- (1) Ingreso Estatal/Ingreso Estatal Disponible. (ID/IED).

ID = Recaudación de Ingreso del Ámbito Estatal.

IED = Ingreso Estatal + Participaciones Netas Estatales.

PNE = Participaciones Federales menos Participaciones a Municipios.

MIDE: La fortaleza recaudatoria (%) de las fuentes de recursos propios, así como el esfuerzo recaudatorio que en un momento dado ha de realizar la hacienda pública estatal para pasar de un nivel inferior de ingreso a un nivel superior.

POR EJEMPLO: Teniendo definido previamente como criterio de decisión el hecho de que a un cierto intervalo de confianza, el esfuerzo recaudatorio se encuentre por abajo o por arriba de la media nacional (de acuerdo al resultado que muestre el cálculo efectuado); se pondera la naturaleza de la política financiera, determinando en su caso, si se requiere o no que el Estado lleve acabo algún esfuerzo para pasar a un nivel superior de recaudación, y la magnitud de recursos adicionales que ello proporcionará.

Así, asignando criterios de decisión para el resultado de los cálculos efectuados para un determinado número de años, la calificación del esfuerzo recaudatorio podrá ubicarse en los siguientes rangos valorativos: A = **MUY BIEN**, B = **BIEN**, C = **REGULAR**, D = **MAL**; donde, para un indicador con un valor de "A", lo que se determina es que la entidad evaluada no requiere llevar acabo ningún esfuerzo adicional de recaudación.*

*El uso de este ejemplo se hace extensivo para los otros seis indicadores financieros a fin de estimar aspectos como el esfuerzo necesario para reducir el gasto corriente, incrementar el gasto de inversión, disminuir el costo financiero de la deuda , la carga de su saldo, así como el esfuerzo de reducción en el gasto relevante.

Mientras que si su indicador la ubica en el nivel "D", que sería el resultado más desfavorable, éste se interpreta en el sentido de que se encuentra por debajo de la media nacional y fuera del intervalo de confianza; debiendo efectuar un esfuerzo sistemático de recaudación para poder alcanzar la calificación "A", en donde ya no requeriría de un posterior esfuerzo adicional.

- (2) Gasto Corriente/Participaciones Netas Estatales. (GC/PNE)

GC = Egresos por Servicios Personales, Materiales y Servicios Generales más Transferencias Distintas de las Municipales.



MIDE: El impacto (%) del gasto corriente en el monto de participaciones netas

(3) Gasto de Inversión/Ingreso Estatal Disponible. (GI/IED).

MIDE: El impulso (%) al gasto de inversión, así como el esfuerzo que en un momento dado debe realizarse para pasar de un nivel de inversión que resulta insatisfactorio, para pasar a otro que resulte más aceptable; o bien, que deba de cumplir con un parámetro mínimo de inversión pública que el Estado deba de registrar en alguna función socialmente prioritaria.

4) Intereses de Deuda Directa/Ingreso Neto Estatal. (IDD/INE)

IDD = Costo Financiero de la Deuda Pública.

MIDE: El costo (%) financiero de la deuda pública en el ingreso neto estatal, así como el esfuerzo que en un momento dado ha de realizar el Estado para llevar su porcentaje de participación de incierto nivel inferior, al inmediatamente superior y con ello mejorar tanto en resultado del indicador como la calidad crediticia del Estado.

(5) Servicios Personales/Ingreso Estatal Disponible (SP/IED)

MIDE: El efecto (%) del gasto en sueldos y salarios en la magnitud del ingreso estatal disponible, así como el esfuerzo que en un momento dado debe efectuar el Estado para reducir su participación en la distribución del ingreso estatal disponible.

(6) (Intereses de Deuda Directa más Servicios Personales). (IDD + SP)/IED.

MIDE: (IDD + SP) integran el concepto "Gasto Relevante", por lo que su indicado mide el efecto (%) en el ingreso estatal disponible, así como también indica el esfuerzo que debe efectuar para disminuir su participación en el agregado.

(7) Saldo de Deuda Total/Ingreso Estatal Disponible (SDT/IED).

MIDE: La carga (%) del saldo de la deuda pública en el ingreso estatal disponible, así como el esfuerzo que en un momento dado debe efectuar el Estado para disminuir su participación en el agregado.

Así, de acuerdo con este conjunto de indicadores financieros será posible construir una sencilla tabla que registre año con año los valores que vayan tomando las variables presupuestales que interesa monitorear y en ello basar una parte sustantiva del análisis que habrá de efectuarse en torno de la política financiera que realice el Estado durante la presente Administración.

CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES.

Para que los indicadores puedan cumplir integralmente con su función de medir los resultados de la gestión de gobierno, su construcción debe de reunir una serie de atributos de los que realmente depende su utilidad como elementos de medición, y entre los cuales, de acuerdo con la versión de la NEP de marzo del 2000 difundida por la Unidad de Política y Control Presupuestal; dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, destacan los siguientes:



- 1) CONFIABILIDAD: Que la información que proporcionen sea objetiva.
- 2) DIACRÓNICOS: Que permitan medir e identificar variaciones a lo largo del tiempo.
- 3) REPRESENTATIVOS Y RELEVANTES: Que efectivamente describan lo que se requiere medir, midan lo que dicen medir y describan la forma y grado de contribución de las acciones al cumplimiento de los objetivos.
- 4) DIRECCIONALES Y SENSIBLES: Que proporcionen información sin ambigüedad para determinar el grado de avance en la consecución de los objetivos.
- 5) REPLICABLES: Que aseguren que al aplicar la misma fórmula en diferentes ámbitos, tiempos o condiciones, los resultados sean comparables .
- 6) VERIFICABLES Y CLAROS: Que puedan comprobarse por cualquier persona y sean comprensibles.
- 7) VIGENTES: Que se basen en la realidad de la dependencia o entidad.
- 8) INNOVADORES: Que induzcan a la creación de condiciones que permitan el surgimiento de nuevos y mejores procesos.

VISIÓN DE FUTURO 2004-2030.

Como tendencia de largo plazo esperada en el comportamiento de las finanzas públicas del Estado, para el año 2030 se visualiza una posición de mayor solvencia en la capacidad del gasto público para absorber y responder a un mayor número de demandas sociales, cuya ruta de concreción habrán de proporcionarla las evaluaciones y certificación de los procedimientos instituidos, que lleven acabo instituciones especializadas en el análisis y calificación de las finanzas gubernamentales, aspecto este último que significará haber llevado hasta sus últimas consecuencias un buen proceso de administración hacendaria, cuyos antecedentes se ubican en la situación de crisis del año de 1995.

Como parte de la tendencia de largo plazo esperada sobre la evolución de las finanzas públicas el PMP de la Secretaría de Hacienda considera que al concluir la presente Administración el financiamiento del gasto público estará sustentada sobre una base fiscal más amplia y sólida, caracterizada por el hecho de contar con más potestades tributarias y que éstas se distingan por su capacidad para aportar recursos crecientes y permanentes al financiamiento de las obligaciones institucionales que la sociedad asigna al Estado.

Igualmente considera que los organismos públicos más representativos de la política social que en su esfera de competencia cumple el Gobierno del Estado, habrán avanzado en el fortalecimiento de sus estructuras financieras encontrando los mecanismos de solución a los pasivos laborales que actualmente representan uno de sus mayores problemas en el orden financiero.



Asimismo, advertidos del riesgo que los pasivos laborales de los organismos significan para las finanzas públicas; se llevará una estrecha supervisión y vigilancia en torno a la sanidad de las estructuras financieras de todos los organismos, a fin de evitar que incurran problemas de liquidez y falta de solvencia que puedan deberse a la falta de previsión en su conducción y administración financiera.

Uno de los indicadores de que las finanzas de los organismos evolucionan de conformidad con lo previsto en este escenario, podrá ser el hecho de que en las evaluaciones que se lleven acabo sobre sus finanzas, será el que se compruebe que comparativamente un mayor número de ellos adquiera la capacidad para contraer y cubrir compromisos crediticios de largo plazo, con la seguridad de que ello no representará un riesgo mayor al que en un entorno de estabilidad rodea a las operaciones económicas y financieras, tanto del Estado como de todo ente económico.

Por lo que finalmente cabe esperar que cumplida esta fecha que se ha planeado como lapso adecuado para que sociedad gobierno hayan conseguido llevar a la realidad esto que ahora sólo constituye una imagen objetivo sobre el panorama que debe mostrar el gasto público estatal, el mismo podrá corresponder con dicha realidad en beneficio del mayor fortalecimiento de nuestra vida institucional y por el que vale la pena realizar los esfuerzos que resulten necesarios, a lo cual esta Administración habrá de aportar todo aquello que se encuentre a su disposición para aportar la mejor de sus contribuciones para el avance de este proceso.

